



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **19 MAR 2019**

VISTO el Expediente N° 25100/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 058/2018 solicita la designación interina de la Profesora Marcela María Isabel Paz en 04 (cuatro) hs. cátedra (732) en la asignatura "Acción Educativa" de 6° año a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que el presupuesto solicitado para la implementación del 6° año se tramitó por Exp. N° 25006/17.

Que la institución no cuenta con el orden de mérito correspondiente.

Que se debe realizar un orden de mérito con los inscriptos en mayo de 2019.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Paz quien aceptó.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARCELA MARÍA ISABEL PAZ** DNI: 26.513.899, como Docente Interina en 04 (cuatro) hs. cátedra (732) en la asignatura "Acción Educativa" de 6° año de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso la presente resolución caducará automáticamente..

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director para que gestione la elaboración de un orden de mérito para cubrir la presente asignatura con los inscriptos en mayo de 2019.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
19 MAR 2019



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **0288** **2019**

MA

Pao

Carada
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.